

Expediente: **2483/23-I2**

Carátula: **BARRIONUEVO MARIA INES C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321580042 - BARRIONUEVO, MARIA INES-ACTOR

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART), -DEMANDADO

23148866279 - RILLO CABANE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2483/23-I2



H105025858238

JUICIO: "BARRIONUEVO, MARÍA INÉS c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (POPULART) s/ AMPARO"

EXPTE. N° 2483/23-I2.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Héctor José Graneros:

Atento a las constancias de autos, y a lo solicitado por el abogado presentante, por derecho propio, en especial a la resolución del 16/04/2024 y su notificación mediante providencia del 20/08/2025 y surgiendo del certificado que se adjunta, que el mismo no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios, dispongo: **LIBRAR OFICIO** al **BANCO MACRO S.A.**, a fin de que proceda a:

A) abonar por ventanilla al letrado HECTOR JOSÉ GRANEROS, CUIT 20-32158004-2, la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$139.120,25), en concepto de honorarios. Dichas sumas se encuentra depositadas en la cuenta bancaria judicial perteneciente a la presente causa N° 562209562493101, CBU 2850622350095624931015

B) a transferir la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$27.219,17), correspondiente al pago del 18 % de aportes jubilatorios del art. 26 inc. j) y k) de la Ley N° 6059, del letrado Graneros (\$15.121,76 en concepto del 10% de aportes jubilatorios a cargo de la demandada que se encuentran depositados más \$12.097,41 en

concepto del 8% de aportes jubilatorios a cargo del letrado mencionado), obrantes en la **cuenta bancaria judicial N° 562209562493101, CBU 2850622350095624931015**, perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9). PMM 2483/23-I2.-

Actuación firmada en fecha 17/09/2025

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.